



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 1832/2012.-

ZAPALLAR, 04 de Mayo de 2012.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso de fecha 24 de Noviembre del 2008 que me nombra Alcalde de la Comuna; D.S. N° 1-3063 de 1980, que aprueba traspaso de Servicios Públicos a la Municipalidad de Zapallar, las Postas Rurales de Zapallar y Catapilco; la Resolución N° 19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; Decreto de Alcaldía N° 1.330/2007, de fecha 17 de Mayo e 2007, que delega firma del señor Alcalde en el señor Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

- Memorándum N° 404/2012, de fecha 26 de Abril de 2012, emitido por el Encargado de Recursos Humanos.

DECRETO:

1° **DESIGNESE** en Cometido Funcionario al Señor **CRISTIAN CHACANA SANTIBAÑEZ**, Chofer del Departamento de Salud; para desempeñar las funciones en:

DESTINO	FECHA	MOTIVO	VIATICO
Quillota, Peñablanca, Viña del Mar, Valparaíso.	29.03.2012	Interconsultas a Hospitales, Reuniones CIRA, Pagos Biomédica.	\$ 14.050.
Quillota, Peñablanca, Viña del Mar, Valparaíso.	11.04.2012	Interconsulta y exámenes, Insumos bodega farmacia, documentación SSVQ, reunión médicos, Air Liquide y Biomédica.	\$ 14.050.

2° **PAGUESE** al funcionario, la cantidad de \$ 28.100.- (veintiocho mil cien pesos), como asignación por comisión de servicios.

3° **IMPUTESE** el gasto al subtítulo 215.21.01.004.006: "Comisión de Servicio en el País".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



ELIECER FUENZALIDA CORNEJO
Administrador Municipal

C: RRHH / Cristian Chacana Santibáñez
DISTRIBUCION:

- 1.- DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL
- 2.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 3.- RECURSOS HUMANOS.
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

ADM / CTL / RRHH / DSM / SEC / JUR / ffd.-